

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20180001444156	Fecha de emisión:	07-12-2018	Fecha de aceptación: 11-12-2018
Estado de la orden:	Liquidada	Fecha de Liquidación	18-12-2018	
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC: 1791775643001
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA			
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec	
Teléfono:	0983513186			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera: 210384
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 05D01 LATACUNGA MIES	RUC:	0560024050001	Teléfono: 0998358695 03-2809928
Persona que autoriza:	MGS. DANIEL CHÁVEZ	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL 05D01 LATACUNGA MIES	Correo electrónico: marcelo.neto@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	HUGO MARCELO NETO ACURIO		Correo electrónico: marcelo.neto@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	COTOPAXI	Cantón:	LATACUNGA
	Parroquia:	IGNACIO FLORES (PARQUE FLORES)		
	Calle:	SANCHEZ DE ORELLANA	Número:	5751
	Intersección:	LUIS FERNANDO RUIZ		
	Edificio:		Departamento:	Teléfono: 0998358695 03-2809928
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00 A 17H00		
	Responsable de recepción de mercadería:	LIC. PORFIRIO ALLAUCA		
Observación:	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA PLAN FAMILIA MES DE DICIEMBRE 2018			
Multa:	No se aplican multas sobre la orden de compra.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: HUGO MARCELO
NETO ACURIO

Persona que autoriza

Nombre: MGS. DANIEL CHÁVEZ

Máxima Autoridad

Nombre: HENRY DANIEL
CHAVEZ PAZMIÑO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000919	BORRADORES DE ESFERO Y LAPIZ GRANDE* BORRADORES DE ESFERO Y LAPIZ GRANDE MARCA: PELIKAN - FABRICANTE: IMPORTADO - MATERIAL: Goma de borrar/PVC - CONSISTENCIA: Goma combinada para borrar trazos de lápiz y	30	0,1000	0,0000	3,0000	12,0000	3,3600	57.000.009.530804

tinta de esfero							
- UNIDAD: 1 UNIDAD							
- ANCHO: 1,9 cm							
- LARGO: 4 cm							
- MODELO: BR-40							
- PESO APROXIMADO (UND): 13 gr							
- COLOR: ROJO Y AZUL							

Subtotal	3,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,3600
Total	3,3600

Número de Items	30
Flete	0,0000
Total de la Orden	3,3600

Fecha de Impresión: miércoles 2 de enero de 2019, 13:33:47